

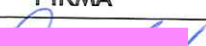
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO
21° BIS LEY 19.418)**

En Tirúa, a 03 de Septiembre del año 2026, la
Comisión Electoral establecida con fecha 02 de Agosto del año 2026, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Club Deportivo Juvenil Casa de Piedra,
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Tirúa, que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha	<u>02 De Octubre 2026.</u>		
Horario	Inicio: <u>16:30</u>	Término	<u>17:30</u>
Lugar y Dirección	<u>Sede. Casa de Piedra.</u>		

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la **Comisión Electoral** de la organización comunitaria:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Barcelina Fernández</u>		
2	<u>Juan Domínguez</u>		
3	<u>Silvia Rodríguez</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

➤ Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

El día de la constitución con el ministro de fe, la organización en formación o renovación deberá tener un libro de actas y un libro de registro de socios. Los constituyentes deberán portar Cédula de Identidad y para los Comité de Vivienda, Comité de compra de terreno, deberán adjuntar la nómina de los constituyentes nombre y Rut.